

Recibo No.: 0020133007

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EjlalMKckkdFtizb

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION  
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO**

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO  
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CORPORACIÓN PUTAMENTE PODEROSAS  
Nit: 901387421-7  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**INSCRIPCION REGISTRO ESAL**

Número ESAL: 21-019382-21  
Fecha inscripción: 12 de Junio de 2020  
Ultimo año renovado: 2020  
Fecha de renovación: 12 de Junio de 2020  
Grupo NIIF: 4 - GRUPO III. Microempresas.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 56 No. 46 57  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: colectivopotamente@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 3136168309  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 56 No. 46 57  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: colectivopotamente@gmail.com  
Telefono para notificación 1: 3136168309  
Telefono para notificación 2: No reportó  
Telefono para notificación 3: No reportó

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EjlalMKckkdFtizb

---

La persona jurídica CORPORACIÓN PUTAMENTE PODEROSAS NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

Que por acta del 06 de mayo de 2020 de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta cámara de comercio el 12 de junio de 2020 bajo el número 1154 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACIÓN PUTAMENTE PODEROSAS

**ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

### **TERMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se halla disuelta y su duración se fijó hasta junio 12 de 2120.

### **OBJETO SOCIAL**

OBJETIVOS.

EL objetivo principal de La Corporación es facilitar un espacio y un ambiente en el que las trabajadoras sexuales, y los sujetos y actores de su entorno, puedan expresarse y evidenciar las problemáticas que enfrentan, sean generales o particulares, para resignificar sus historias de vida y mejorar, en alguna medida sus condiciones de vida y trabajo.

Para cumplir dicho objetivo principal, la Corporación ejecutará, entre otros, los siguientes objetivos y actividades específicas:

1. Actividades humanitarias dirigidas a las personas, familias y grupos sociales en ejercicio o en contexto de trabajo sexual
2. Conferencias y talleres, orientados a toda la comunidad, sobre la problemática del trabajo sexual.
3. Encuentros, foros, paneles y seminarios sobre el trabajo sexual y temas afines.
4. Actividades culturales y artísticas como performances, talleres literarios, expresión corporal, producción de eventos culturales y artísticos, desarrollo, coordinación o producción de campañas

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EjlalMKckkdFtizb

---

culturaLes, entre otros.

5. Realización y comercialización de productos artísticos que busquen generar espacios alternos de trabajo y productividad para trabajadora sexuales y su entorno.

6. Apoyo a observatorios sobre las dinámicas del trabajo sexual y su contexto.

7. Actividades de investigación en cualquier área del conocimiento que tengan relación o impacto en el trabajo sexual.

8. Acciones políticas que tiendan al reconocimiento de los derechos de las trabajadoras sexuales y a la visibilización de su problemática y otros objetivos afines.

9. Diseño e implementación de programas y estrategias pedagógicas, tanto en el sector público como privado sobre el trabajo sexual.

10. Diseñar, planear, ejecutar y administrar estrategias pedagógicas, educativas, lúdicas, culturales y formativas para proyectos públicos y privados, incluyendo la logística y ejecución de toda clase de eventos, campañas y actividades que los proyectos demanden.

11. Desarrollar actividades de sensibilización de comunidades en temas de cultura ciudadana, reconocimiento de derechos y debates actuales alrededor del trabajo sexual, entre otras.

En cumplimiento de su objeto, la Corporación puede adquirir, vender, construir, hipotecar, aceptar en usufructo, comodato, depósito, mutuo o dar y tomar en arrendamiento bienes de toda clase; celebrar toda clase de operaciones y contratos civiles o de cualquier otra naturaleza, participar en procesos de contratación pública con entidades de cualquier orden territorial, tomar y dar dinero en préstamo o depósito; participar y planear proyectos conjuntos con otras Entidades Sin Animo de lucro que tengan objetivos similares o complementarios a los de la Corporación; celebrar los demás actos y contratos autorizados por las Leyes colombianas y que tengan relación con el desarrollo de su objeto.

Para el logro de los objetivos trazados, la Corporación creará las dependencias y áreas que sean necesarias ajuicio de la asamblea general.

#### **PATRIMONIO**

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$400.000,00

Por acta número del 6 de mayo de 2020, de la asamblea de asociados registrado en esta Cámara el 12 de junio de 2020, en el libro I, bajo el número 1154

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EjlalMKckkdFtizb

---

### REPRESENTACIÓN LEGAL

La Corporación contará con un Representante Legal, que a su vez tendrá un (1) suplente, quien lo reemplazará en sus faltas absolutas, accidentales o temporales.

FUNCIONES REPRESENTANTE LEGAL. Las facultades y atribuciones del Representante Legal serán las siguientes:

1. Ejercer la representación Legal, judicial y extrajudicial de la Corporación en todos los casos que comprometan su responsabilidad y patrimonio.
2. Ejecutar las decisiones de La Junta Directiva en relación con el objeto de La Corporación
3. Asumir las funciones que en su momento la Junta le hubiere delegado.
4. Nombrar y remover a los empleados, según las directrices de la Junta Directiva.
5. Convocar a Las reuniones de Junta Directiva
6. Presentar cada año, conjuntamente con la Junta Directiva, las cuentas, balances, inventarios e informes de su gestión ante la Asamblea General.
7. Ejecutar os actos y contratos necesarios para el cumplimiento del objeto social de La Corporación.
8. Constituir y autorizar los apoderados judiciales y extrajudiciales que se necesiten para la adecuada representación de La Corporación, delegándoles las facultades que juzgue convenientes y aquellas de que él mismo goza, según la recomendación de la Junta Directiva.
9. Celebrar toda clase de operaciones bancarias.
10. Realizar toda clase de negociaciones con títulos valores, tales como otorgar, adquirir, negociar, avalar, protestar, cobrar.
11. Velar por la debida inversión y utilización de los fondos de la Corporación.
12. Percibir o repudiar, según los criterios de la Junta Directiva, las donaciones, herencias y legados que se le difieran a la Corporación, y ejercer las demás funciones que por ley o por los estatutos le correspondan.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EjlalMKckkdFtizb

---

13. Las demás que señalen el Estatuto, La Asamblea General y la Junta Directiva.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL representante Legal deberá contar con la aprobación de la Junta Directiva para la celebración de cualquier acto o contrato igual o superior a doscientos (200) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

#### NOMBRAMIENTOS

##### REPRESENTANTES LEGALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MELISSA ALEJANDRA TORO NIETO DESIGNACION	1.036.614.586
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CLAUDIA COUTIN GUTIERREZ DESIGNACION	42.794.223

Por Acta del 6 de mayo de 2020, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 12 de junio de 2020, en el libro I, bajo el número 1154

##### JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	TATIANA CANO ANGEL DESIGNACION	1.152.444.012
PRINCIPAL	CLAUDIA COUTIN GUTIERREZ DESIGNACION	42.794.223
PRINCIPAL	CAROLINA SANCHEZ VASQUEZ DESIGNACION	1.017.239.829
PRINCIPAL	MELISSA ALEJANDRA TORO NIETO DESIGNACION	1.036.614.586

Por Acta del 6 de mayo de 2020, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 12 de junio de 2020, en el libro I, bajo el número 1154

PRINCIPAL	CRISTIAN CAMILO QUINTERO GIRALDO DESIGNACION	1.128.428.826
-----------	--	---------------

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EjlalMKckkdFtizb

---

Por Extracto de Acta número 2 del 15 de agosto de 2020, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 28 de agosto de 2020, en el libro 1, bajo el número 2234

SUPLENTE MARIA ANTONIA GONZALEZ 1.037.662.857  
VALLEJO  
DESIGNACION

SUPLENTE SUSANA MOLINA HENAO 1.152.450.106  
DESIGNACION

Por Acta del 6 de mayo de 2020, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 12 de junio de 2020, en el libro I, bajo el número 1154

SUPLENTE VACANTE

Por Extracto de Acta número 1 del 8 de julio de 2020, de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara el 25 de agosto de 2020, en el libro I, bajo el número 2189

SUPLENTE VACANTE

SUPLENTE VACANTE

Por Acta del 6 de mayo de 2020, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 12 de junio de 2020, en el libro I, bajo el número 1154

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Extracto Acta	2	15/08/2020	Asamblea	002233	28/08/2020	I

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal: 9499  
Actividad secundaria: 8890

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

##### TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EjlalMKckkdFtizb

-----

empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EjlalMKckkdFtizb

---



SANDRA MILENA MONTES PALACIO  
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS